# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

# AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscritor á un anunció gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigiçá al Editor del Avisador Numantino.

## PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En real orden de esta fecha, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y. Justicia, ha resulto S. M. escribir sus reales cartas à todos los Prelados de la Mocarquia participàndoles la feliz terminacion de la guerra de Africa con el tratado de paz que acaba de celebrarse y ratificarse, à fin de que concurran à tributar à Dios las mas rendidas gracias por las victorias de las armas españolas en lantes encuentros, y ventajas obtenidas en el convenio; rogando asimismo por el eterno descanso de las almas de los fieles muertos gloriosamente en la pasada lucha ó con ocasion de ella; disponiendo que unos y otros actos sean públicos y solemnes en todas las iglesias sujetas a su jurisdiccion ordinaria eclesiástica, y comunicándolo á los Prelados de las exenlas de ella en sus diócesis respectivas, siempre que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares ó á otra de las que conserven su exencion por el último Concordato.

Madrid 4 de Junio de 1860.

Extracto de la Gaceta del 12 de junio.

Por real órden del ministerio de la Gobernacion se resuelve sobre la reclamacion del padre de un quinto que redimió la suerte por 6.000 rs. para que se devuelva la parte correspondiente al liempo que sirvió en el ejercito.

Por real órden se nombra interina-

mente para el cargo vacante de fiscal de imprenta, á D. Cosme Tejada.

Tambien inserta la Gaceta el resultado de la subasta para la negociación de ocho millones de reales en acciones del canal de Isabel II al tipo fijado por la junta de 104 rs. 50 cénts.

El servicio se adjudicó á D. Vicente Baura al tipo mas ventajoso 106 rs. 10 céntimos por 100.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION:

Administracion. - Negociado 6.º

Remitido à informe de las Secciones de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Fuente Sauco para procesar à Don Eusebio Galindo, maestro de instruccion primaria de El Maderal, acusado del delito de desobediencia, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en virtud del que el Juez de primera instancia de Fuente Sauco pidió al Gobernador de la provincia autorización para procesar á Don Eusebio Galindo, maestro de instrucción primaria

que sué de El Maderal.

Resulta que el citado Galindo opuso cierta resistencia á cumplir lo que se le ordenaba en un oficio que por conducto del Alcalde de El Maderal le dirigió el Inspector de escuelas de la provincia, en el que se le declaraba suspenso de su magisterio sin sueldo, á cuya órden prestó cumplimiento despues de ciertas

contestaciones que mediaron, y ántes de que saliese dicho Alcalde del local de la escuela en el que se la comunicó:

Que instruidas diligencias por el expresado Alcalde acerca de aquel hecho
y remitidas al Juzgado, este siguió causa
contra el citado Galindo, en la que no
resultó probado de una manera positiva
las palabras de que se dijo haberse valido
el referido maestro para expresar su
negativa al cumplimiento de la órden del
Inspector, si bien se hizo constar haberla
cumplido casi acto seguido de presentarse este en la escuela, cuando aun se
hallaba en ella el Alcalde para comunicarle dicha órden:

Que el Juez, oido el Promotor de la cuyo funcionario calificò el hecho de delito de desobediencia penado por el artículo 286 del Código penal, solicitó del Gobernador autorizacion para procesar al citado Galindo, la que le fué negada, prévio informe del Consejo provincial:

Visto el art. 286 del Código penal, que castiga con las penas que el mismo señala al empleado público que se negare abiertamente á obedecer las órdenes de

sus superiores:

Vista la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, que limita las atribuciones de los Inspectores de provincia à visitar los establecimientos de enseñanza; examinar si las necesidades públicas se satisfacen; si se cumplen las órdenes referentes à la instruccion, y si los maestros llenan su deberes, à fin de dar cuenta del resultado de sus observaciones para que las autoridades superiores adopten las medidas conducentes:

Visto el art. 17 de las disposiciones

provisionales para la ejecucion de dicha ! ley, por el que se faculta à los Inspectores para que en casos graves suspendan de sueldo, mas no de empleo, à los maestros.

Visto el art. 29 del plan de instruccion pública de 21 de Julio de 1838, el reglamento de las comisiones de 18 de Abril de 1839 en sus articulos 16 y 20, por cuyas disposiciones compete à estas la suspension de los maestros y el proponer su separacion al Gobierno de S. M., prévia formacion de espediente:

Considerando que el hecho de que se trata no se halla comprendido en el citado art. 286 del Código penal, toda vez que este exige que el empleado público se niegue abiertamente à obedecer las érdenes de sus superiores para que pueda imponérsele la pena que el mismo marca, en cuyo caso no se encuentra el citado Galindo, puesto que dió cumplimiento à la órden del Inspector despues de hacer acerca de ella algunas observaciones y de las palabras que mediaron con tal motivo.

Considerando que no estaba en las facultades del citado Inspector el decre-. tar la suspension del cargo de maestro sin sueldo del expresado Galindo, y que al proceder de este modo se excedió de sus atribuciones y usurpó las que correspondian á la comision provincial, por lo que faltaba en él la superioridad con relacion á lo que prescribia en dicha órden de suspension al citado maestro, quien no estaba en el caso de obedecerla ni debe ser responsable del delito penado por el art. 286 del Código y mayormente habiendo dado cumplimiento à dicha orden.

Las Secciones opinan que debe confirmarse la negativa del Gobernador de Zamora.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por las referidas Secciones, de Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y esectos consignientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1860.

#### ECONOMIA POLITICA.

Inteligencia. — Trabajo. — Riqueza.

La riqueza es el gran problema de la sociedad moderna. Acabamos de salir de un periódico histórico en que rico era sinónimo de necio: los ricos por lo general, con muy ligeras escepciones, eran las gen'as mas superficiales, menos entendi-

das: los grandes genios morian en la indigencia y en medio de la persecucion. Hoy, por el contrario, para ser rico es necesario saber algo: sin saber no hay riqueza posible; el que no la tiene no puede adquirirla, el que la tiene adquirida la pierde, sino sabe lo bastante para sos. tenerla; y esto consiste en que hemos entrado en la era de la economia politica, la cual ha demostrado al mundo, que no hay otro origen de riqueza que el trabajo, y que el trabajo es mas productivo cuanto mas inteligente, porque el que es solo material y mecánico se va relegando del hombre à la màquina. Por eso el trabajo que comenzó en la antigüedad por ser esclavo, siguió por ser vasallo y solo llegó à plebero: en esta nueva era se ha elevado à noble y hasta à distinguido é ilustre. El comercio, que se halló en aquel tiempo envilecido y maltratado por la legislacion, ha conseguido no ya igua larse con sus rivales las clases privilegiadas, sino dominarlas por su influencia, y los modernos Cresos reciben el homenaje y las muestras mas relevantes de consideracion, no solo de los magnates cortesanos, sino hasta de los mas

poderosos monarcas.

No hay pues situacion sólida y estable sino sundada en el trabajo, ni bienestar sin riqueza, ni riqueza sin inteligencia. El banquero de este siglo dista tapto del judio y del lombardo de la edad media, como el senador, que lo es hoy porque paga 30 mil rs. de contribucion, del señor feudal de horca y cuchillo que lo era por juro de heredad en el siglo xII. El gran propietario del siglo XIX ha menester algo mas que recaudar algunos miles de ducados de sus rentas, y pasear desde las frescas sierras sorianas y leonesas à los abrigados valles extremenos, cientos de miles de cabezas de su cabaña; necesita un capital flotante de que disponer, y buscarle donde se encuentre, y conocer las condiciones mas ventajosas de obtenerle. El comerciante y el naviero no pueden contentarse en nuestros tiempos con preparar algunas espediciones en que invertirian un año y de que tendran noticia á los seis meses, es perando con ánsia é incertidumbre el éxito de su espedición, que una calma dilatará doble de lo calculado y una tormenta hundirá en los abismos del Océano, y à su fortuna con ella. Hoy el vapor le precisa el momento del término inmediato; el seguro le pone á cubierto de un riesgo inminente, y el telégrafo le dà cuenta por instantes del estado de su especulacion. El mercader no ha de hacer

sus acopios en determinada época, anticipándose à las estaciones y esperando largo espacio de tiempo para reunirlos ni escudriñar mañosa y reservadamente el panto donde puede surtirse con mas ventaja para llenar sus almacenes; hov cien periódicos, circulando con la velocidad del rayo por todos los ángulos del globo, le anuncian continuamente los puntos en que encontrarán las mercancias que el ferro-carril le proporcionarà con una rapidez inaudita, y en vez de dos pedidos anuales, renovará seis, ocho diez veces su surtido. El fabricante no tendrá ya que cuidar de buscar por si v hacer transportar de su propia cuenta el objeto de fabricacion para encontrar el mercado de salida; si no que, valiéndo. se del poderoso aliciente que la prensa le proporciona, podrà conseguir que acudan à sus almacenes los consumidores à arrebatarle el producto de su industria. Ni existe ya en nuestra sociedad clase alguna condenada desde el nacer à la privacion, à la indigencia y al desprecio, ni otra privilegiada que funde el titulo de su bienestar y de la consideracion que ha de merecer, en el origen genealógico de una raza predilecta, no: hoy todos vienen al mundo con igual de: recho, y la moderna civilizacion à todos concede, ó al menos á ninguno niega los medios de prosperar v de brillar. Del hijo del modesto artesano con talento y aplicacion, saldrá el magnate, el senador, el ministro y el pobre jornalero previsor v económico, que sepa aborrar una parte de su salario para llevarla à la caja de aborros primero, al seguro ó á la renta despues, podrà adquirir un capital y hacer una fortuna tan grande como la del mas encopetado banquero...

Trabajo, virtud, inteligencia, hé aqui el camino que conduce al bienestar y ala

riqueza.

## VARIEDADES.

INMUTABILIDAD DE LAS ESPE-CIES DE LOS SERES VIVIENTES.

Una de las más sabias y admirables leyes que parecen presidir el orden yar monia que por do quiera se observan en el mundo organico y que corroboran mas y mas el inmenso poder del Creador, es sin duda alguna, la constancia absolula y perenne inmutabilidad, con que vienen sucediéndose al travès de los siglos, las innumerables especies de seres vivienles I tanto vejetales como animales que salie-

ron de manos de Dios en la época de la creacion del mundo. Por mas que algunos naturalistas se empeñen en no reconocer esta verdad, es lo cierto que la historia de dos o tres mil siglos la comprueba y que los monumentos del antiguo Egipto, sus sepulcros, sus momias así como los embalsamamientos y los bajos relieves, que osteptan formas de sères que hov existen, son un testimonio innegable de ella. Mas estos hechos, arguyen los inpugnadores, no alcanzan mas allá de los tiempos historicos, no se remontan sino à algunos miles de años que podrán ser una duracion infinitamente grande con relacion à la vida del hombre, pero muy pequeña é insignificante respecto al tiempo lejano en que hubieron de verificarse los grandes cataclismos del globo que habitamos. La ciencia, empero, se encarga de desvanecer las dudas que este argumento pudiera suscitar; la ciencia que ha llegado à demostrar que no son suficientes las mas enérgicas influencias esteriores para efectuar el cambio de una en otra especie, y que reconociendo la infecundidad de los séres hibridas o mestizos, no puede admitir en modo alguno, el absurdo de que los diversos animales y plantas, vienen con el trascurso de los tiempos modificando su organizacion específica, si así vale espresarnos. Es verdad que el hombre, influyendo notablemente por medio de su trato en los instintos de algunos animales y por medio del cultivo en los séres del reino vejetal puede llegar en determinadas ocasienes à crear razas dentro de una espe cie mas ó menos apropiadas à la obtencion de las ventajas que con ello se propone, pero no es menos cierto, que estos cambios no son fijos ni permanentes y que llevan, por otra parte, séres semejantes, el sello comun de la especie à que perlenecen y que nunca podrà el hombre borrar por mucho que sea su poder.

Porque; ¿qué seria, en esecto, si el hombre pudiera crear á su antojo razas intermedias de dos especies debidamente reconocidas, y que órden se conservaria en la creacion vejetal y animal, si ocurriese que las diversas especies se mezclaran unas con otras y que los séres hibradas resultantes sueran aptos para la reproduccion? El mundo orgánico seria un caos y presentaria un triste espectáculo de consusion universal. De ninguna manera; las especies no se consunden unas con otras, sino que se conservan actualmente tales como el Criador, con su poder las modelàra. Y si los catálogos betánicos y zoológicos se ven aumentar

de dia en dia, no es porque las razas que se originen en la época presente sean susceptibles de constituir especies diferentes de las conocidas y por lo tanto enteramente nuevas, sino porque los numerosos viajes y multiplicadas esploraciones de los naturalistas, les hacen encontrar con frecuencia nuevas formas orgânicas no vistas anteriormente en regiones muchas veces esploradas; lo cual puede muy bien ser el fundamento de que se ponga en duda la inmutabilidad de las especies.

Conviene por otra parte tener presente que no son realmente nuevas ó por primera vez descubierias, muchas de las. especies modernamente denominadas ó descritas. Trajandose de los vejetales, por ejemplo, es bien sabido que los observadores que precedieron al gran Lineo, en especial los esploradores del mediodia de Europa, nombraron á su manera y bosquejaron o describieron muchas plantas omitidas por el gran resormador de la botànica; que no las distinguio ó no quiso incluirlas en su sistema, juzgándolas dudosas. Consultada la naturaleza por nuevos esploradores han vuelto á describirse las mencionadas plantas, recibiendo nombres sistemàticos confor. me al estado de la ciencia, y en beneficio suvo sin duda, aunque estas especies deban considerarse como restablecidas y no como nuevas. Y de la misma manera se han presentado como tales, ciertas plantas antes calificadas de variedades ó razas, por el empeño de algunos escritores en elevarlas à la categoria de es pecies. Pero la notable tendencia, constantemente observada, que las variedades obtenidas por la industria y el ingenio del hombre, manifiestan de volver à su primer estado ó sea al tipo legi timo de que proceden, el hecho notable de que muchas plantas cultivadas, vuelveu cuando se las abandona á la naturaleza, á recobrar sus caràcteres primitivos, y la dificultad de perpetuarse en la vejetacion espontânea de cada territorio, las pocas variedades que puedan formarse, son po derosas razones que militan en favor de la doctrina que consignamos.

Y lo mismo enteramente se verifica en el reino animal. Si muchos de los animales domésticos en los que el hombre ha conseguido desarrollar aptitudes determinadas, de que tanto partido saca para la satisfaccion de sus necesidades, se abandonàran así mismios, es seguro que al cabo de cierto tiempo adquiririan sus antiguos hábitos y carácteres salvajes.

Si esto no fuera así, si una vez obte-

nida una nueva forma por cualquiera de las causas modificadoras de las especies y creadoras de las razas, nada pudiera alterarla cual si suese la de la especie genuina de que procede, tendriamos entonces resuelta la cuestion en savor de los que admiten la instabilidad de las especies. Pero tanto en los animales como en las plantas, apasar de que el hombre puede obligar de algun modo los organismos à la conservacion de las formas accidentalmente contrahidas, como frecuentemente sucede en los dominios de la horticultura y jardineria, cuando esta violencia cesa y la naturaleza recobra su libre imperio, vuelven las cosas á su primitivo sér y las formas propias de la especie recebran sus limites peculiares para perpetuarse de generacion en generacion, durante una série indefinida de siglos.

C. P. R.

## MARINA ESPAÑOLA.

En la sesion del 8 presentó el señor Ministro de Marina, los siguientes datos sobre nuestra marina.

BUQUES DE GUERRA	AÑOS.			
	1840.	1845.	1855.	1859
Navios	4	1	2	2
ragatas	6	6	5	4
Corbetas	2	5.	5	4
Bergantines,	7	7	11	9
Buques menores.	13	15	7	20
Trasportes Vapores de rue-	1	5	9	8
das	4	6	29	30
ldem de hélice .	ـــ د	<u> </u>	_ x	22
Total	54	45	66	99

BUQUES MERCANTES.

, AÑOS.	Número de buques.	Número de toneladas.	Término medio de tonelada por bu- que.
Fin de 1845	2.666	138.990	52,13
Id. de 1848	4.637	235.732	50,83
ld. de 1855	5.107	544.123	67,38
ld. de 1858	6.783	463.370	68,54
Principio de		NAMES AND STREET OF STREET	
1860	8.476	547.282	64,57

Estos datos nos demuestran dos cosas à cual mas satisfactoria; una el aumento creciente de nuestra marina así de guerra como mercante; otra que en el ministerio del ramo existen reunidas las noticias estadísticas necesarias para conocer el desembolvimiento progresivo de este importante ramo de la riqueza pública.

Ahora bien: siendo esto así, ¿podria calificársenos de exigentes y descontentadizos, si rogáramos al señor Ministro de Marina la publicación de noticias mas especificadas respecto a la estadisca de buques especialmente acerca de su porte y tripulación? En el anuario estadístico publicado el año último se dedican dos ó tres páginas unicamente à la marina mercante, y así es imposible conocerla bien: y apreciar con fundamento su desarrollo.

Por el estadito que precede se observa que si bien en los dos últimos años ha aumentado el total de buques, ha bajado el tanto por 100 del tonelaje, lo cual indica que han sido mas los construidos de poco que los de mayor porte. Y cuanto interese, para formar cálculos exactos, el conocimiento de las diferentes clases de buques construidos para apreciar su valor, no hay para que encarecerlo; así como es necesario saber la tripulación para deducir si vamos progresando y poniéndonos en estado de competir con las marinas estranjeras.

# EL BORRACHO.

¡Que alegria! ¡que contento causa Baco y su licor en la persona de-vota que le adora con fervor! Allí todo es valentia todo risa, todo ardor; hasta el-cielo se remonta para detener el sol. La guerra no le estremece ni el cañon le causa horror, y de solo un resoplido aniquila una faccion. En ciencias y facultades es licenciado y doctor; es médico, cirujano, y de muelas sacador. En lenguas es un farsante habla griego, sanfasón, y por hablar se le olvida la lengua de su nacion. En las artes ; hay es nada! es sacristan, herrador confitero, zapatero herrero y amolador: sus afectos y pasiones son de marca superior

ama hasta la idolatria y aborrece con furor.

M. G. S. K.

## NOTICIAS GENERALES.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 11.—El Monitor de hoy publica los siguientes despachos de Turin y Nápoles.

por 92 votos contra 10 el tratado de Saboya y Niza.»

terminará mañana 11. Comienzan à regresar las tropas que guarnecian aquella ciudad, y se dirigen hácia Castellamare y Gaeta, Las restantes de Sicilia se concentrarán en Messina, Siracusa y Agosta.»

Génova 10.—Es inexacto que la ciudela de Palermo haya sido entregada á los ingleses.

Paris 10.—El Constitucional contiene un párrafo tranquilizando al público por la conmocion que produjo ayer la noticia de que los ingleses ocupaban el castillo de Castellamare.

Berlin 10.—Se asegura que el principe regente ha aceptado la oferta de Napoleon de visitarle en Baden.

Turin 10.—Parece que el rey Francisco prepara una Constitucion para el pueblo na-politano.

La fabricación de charoles en España vá poniéndose al nivel de la de las naciones mas adelantadas, y dentro de poco no tendremos nada que envidiar á las fábricas estranjeras: en la villa de Gracia, próxima á Barcelona, acaba de establecerse una, destinada á surtir á todos los almacenes de calzado, que sin disputa se encuentra al nivel de las mejor montadas en Francia y Alemania.

Los ingresos del ferro-carril de Córdova á Sevilla durante los ocho meses de esplotacion en el año último han ascendido á 5.136.712 rs. 51 céntimos; los gastos durante el mismo periodo ascendieron á 2.790.322 rs. 15 céntimos resultando un beneficio líquido de 2 millones 346,390 rs. 36 céntimos.

Desde el dia 10 se ha abierto al tràfico de mercancias el trayecto de Alcázar de San Juan á Manzanares, con
cuyo motivo se trasladaron á dicho punto en el tren de la mañana los señores
Zaragoza y Weisweiller, del consejo de
administracion de la compañía de los
ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á

Alicante, regresando por el tren de la noche à Madrid en compañia del director general y jese de los diferentes servicios de dicha compañía.

## SECCION DE ANUNCIOS.

NOCIONES DE GEOMETRIA
APLICADA À LA AGRIMENSURA,

POB

### Don Gorgonio Hueso

segundo maestro de la escuela normal de Soria, Obra aprobada por S. M. para servir de testo en las escuelas.

(Tercera edicion.)

Se vende en casa del autor, plaza de Teatinos, escuela normal, à 2 reales vellon ejemplar.

Los maestros y demás Sres. que antes del dia 25 del corriente, se dirijan al autor por medio de carta incluyendo en ella 5 sellos de franqueo recibirán un ejemplar por el correo franco de porte.

DON BERNARDO ARROMESTA. blecido actualmente en esta ciudad, y educado en uno de los buenos colegios de Francia en cuya culta nacion ha vivido largo tiempo, ofrece al ilustrado público de esta capital sus servicios como profesor de lengua francesa. Sin elogiar su capacidad en la enseñanza de lan elegante como necesario idioma, está seguro de merecer el aprecio de las personas de ambos sexos que quieran honrarle con su consianza, al aprender una lengua tan general hoy en Europa, como familiar en las poblaciones del orden mas secundario en España. En la calle della Aduana núm. 13 donde habita, podra tratarse de cuanto pueda convenir à los interesados que deseen recibir sus lecciones.

## TEATRO.

FUNCION PARA HOY.

Se pondrá en escena el drama filulado.

EL CAMINO DE PRESIDIO.

Finalizando con un escojido BALL.

A las 8.

A 2 15.

Francisco P. Rioja, Editor responsable

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja